



# RESOLUCION R-Nº 0693-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 14 MAY 2024

Expte. Nº 17.067/18

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 46.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR PAU-DOCENTE de esta Universidad, Cuota 10-JUNIO 2018.

QUE a fs. 15-17, obran presupuestos presentados por empresas del medio, de fs. 35 a 67 se adjunta la rendición de gastos presentada por la citada Secretaría, con los comprobantes debidamente conformados, y demás documentación para su control y aprobación.

QUE luego del control de la documentación presentada, en fs. 71 se agrega informe con las observaciones realizadas oportunamente por la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS en relación al cumplimiento de la normativa vigente, y en fs. 73 el descargo y justificación de la citada Secretaría.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 2290/18 (fs. 69) por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 73/100 (\$ 34.898,73) y con autorización de fs. 74 vta. de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, emitió OPAC Nº 336/24 (fs. 76) por el importe de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 98/100 (\$ 10.769,98).

QUE se adjunta en fs. 11 el Recibo Nº 793/2018 de TESORERÍA GENERAL por PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 29/100 (\$ 331,29) correspondiente a la devolución de fondos no utilizados.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 71/100 (\$ 45.668,71), correspondientes a la Cuota 10, JUNIO 2018, destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR PAU-DOCENTE de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias:

Ejercicio 2018:

OPAC Nº 2290/18: A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.5.9.0000.1.21.3.4	\$	60,00
A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	34.838,73

Ejercicio 2024

OPAC Nº 336/24: R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	10.769,98
--	----	-----------

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA